

EL CUERVO DE SEVILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://transparencia.elcuervodesevilla.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/79>.—Se publican las Cuentas Anuales-Cuenta General del Ayuntamiento-Balance-Cuenta de Resultado-económico.-patrimonial-Memoria-y-liquidación del Presupuesto.-00004/

En El Cuervo de Sevilla a 17 de abril de 2018.—El Alcalde, Francisco Cordero Ramírez.

4W-2984

ÉCIJA

Doña Rosa Isabel Pardal Castilla, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que en virtud de la delegación de funciones en materia de gestión tributaria que tengo conferidas por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de abril de 2017 he tenido a bien aprobar mediante resolución n.º 2018/1003 de fecha 2 de abril de 2018, el Padrón de Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del año 2018, estableciendo el periodo de pago en voluntaria del 4 de mayo de 2018 al 4 de julio de 2018. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en calle del Conde n.º 23, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde.

Si la resolución del recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no hubiera adoptado tal acuerdo, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, se produzca el acto presunto».

Écija a 2 de abril de 2018.—El Alcalde, por delegación: La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior, Administración Pública (decreto 17 de abril de 2017), Rosa Isabel Pardal Castilla.

4W-2796

ESPARTINAS

Doña Olga M.ª Hervás Nieto, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía número 160/2018, de fecha 7 de marzo de 2018, fue aprobado el Padrón Fiscal de las Tasas por entrada de vehículos a través de las aceras, calzadas y reserva de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondiente al año 2018, el cuál, fue publicado en el tablón de anuncios municipal con fecha 9 de marzo de 2018, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 63, de fecha 17 de marzo de 2018, sin que se haya formulado alegación alguna, por lo que éste queda aprobado definitivamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Espartinas a 13 de abril de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Olga M.ª Hervás Nieto.

8W-2935

HERRERA

Esta Alcaldía ha dictado resolución núm. 295/2018, de 26 de abril, que literalmente dice:

«Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Funcionario de Carrera, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2017, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de concurso de méritos, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Oficial de la Policía Local, Grupo C1 (B.O.E. núm. 72, de 23 de marzo de 2018).

Resultando que ha concurrido un único aspirante que cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria, no siendo necesario, por tanto, el otorgamiento de plazo de subsanación de solicitudes.

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 38, de 15 de Febrero de 2018, habiéndose publicado, asimismo, un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (BOJA) núm. 49, de 12 de marzo de 2018,

Resuelvo.

Primero. *Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos con el siguiente detalle:*

1. *Admitidos:*

Don José Manuel Arjona Pérez, con D.N.I. núm. 79.194.422-V.

2. *Excluidos:*

Ninguno.